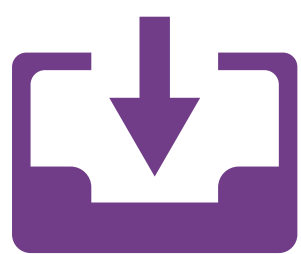


La ruta de la Consulta Popular

El 22 de septiembre, el **INE** recibió del **Senado** los **apoyos ciudadanos** a dos consultas populares sobre juicios a expresidentes de la República. Este es el procedimiento a seguir:

Recepción:



- INE recibe apoyos ciudadanos a consultas populares

Revisión y cuantificación (8 a 10 días)



- Verificar que los apoyos sean igual o más del 2% de la Lista Nominal (1,821,405 registros) y estén en formato correcto.

Informe



- Contiene los resultados de la verificación y se envía al Senado para su difusión y trámite.

Verificación (30 días)



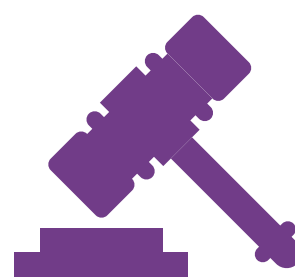
- Captura de datos y compulsas con la Lista Nominal, descartando registros irregulares y duplicados.
- El INE visita a un porcentaje de personas para validar autenticidad.

Envío a Suprema Corte



- Si se cumple con el 2%, el Senado envía la petición a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), junto con la propuesta de pregunta.

Resolución de constitucionalidad (20 días)



- La SCJN resuelve constitucionalidad de la consulta. De validarla, se turna al Senado para la emisión de la convocatoria.

Este trabajo implicará que el INE destine recursos para la contratación de personal, papelería y equipos para la captura de la información.